



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1579/2023**

**RM REGION METROPOLITANA,
13/06/2023**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria CRISTINA ALEJANDRA BRIÑO CASTRO, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la UNIDAD PATRIMONIO EN RIESGO en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de PUCHUNCAVÍ, para realizar inducción en el contexto de la licitación pública ID N° 4650-14-LE23. Arriendo de vehículo, reembolso gastos asociados al traslado bencina, peajes y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CRISTINA ALEJANDRA BRIÑO CASTRO, RUN N° 15642082-4 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de PUCHUNCAVI a contar del 13 de junio de 2023 y hasta el 13 de junio de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. 1 día al 40%, Arriendo de vehículo reembolso gastos asociados al traslado bencina, peajes y otros.



1686610576070921



1686754062398



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-09-003, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1686610576070921



1686754062398

